



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1099-2021-UNAM**

Moquegua, 02 de diciembre de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 194-2021-FACIA-VIPAC/UNAM del 24.11.2021, el Informe N° 496-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22.11.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 496-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22.11.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que, en reunión de docentes ordinarios, en salvaguarda de los intereses de la Escuela Profesional, se ha designado a los responsables de los nueve laboratorios, con los que contará la nueva infraestructura en ejecución; el propósito de esta designación, es que los docentes responsables, puedan velar por el cumplimiento de los ítems estipulados en el expediente técnico del componente II: Equipamiento; por lo cual, solicita se apruebe con acto resolutivo la designación de los docentes ordinarios que estarán a cargo de los mismos, hasta la fecha de la entrega de obra y funcionamiento.

Que, al respecto, con Informe N° 194-2021-FACIA-VIPAC/UNAM del 24.11.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención al Informe N° 496-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22.11.2021, eleva al despacho de la Presidencia, la solicitud de designación de los responsables de los Laboratorios de Computo, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, detallados en el citado informe, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la designación de los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de diciembre del 2021, al 31 de diciembre del 2022, consignados en el Informe N° 496-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22.11.2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de diciembre del 2021, al 31 de diciembre del 2022 a los siguientes profesionales docentes:

N°	LABORATORIO DE CÓMPUTO	DOCENTE A CARGO
1	LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN BÁSICA	M.Sc. Víctor Yana Mamani
2	LABORATORIO DE BASE DE DATOS	Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia
3	LABORATORIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	Dra. Vaneza Flores Gutiérrez
4	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN GRÁFICA Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO	M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla
5	LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES	Dr. Salomón Rey Ramos Rivera
6	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	M.Sc. Hugo Euler Tito Chura
7	LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	Dr. Oscar John Vera Ramírez
8	LABORATORIO DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	M.Sc. Mario Gauna Chino
9	LABORATORIO DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS	Mgr. Juan Carlos Clares Perca

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
EPISI  
DIGA  
OTIN

LJCQ/Esp.  
Arch. (2)